

Valparaíso, 12 de octubre de 2021

OFICIO N° 141/2021

Ref.: Oficio N°132-2021/

De mi consideración:

En respuesta al documento de referencia comunico a Ud., que profesionales de nuestra Área de Análisis Legal, de Asesoría Técnica Parlamentaria (ATP), de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, ya se encuentran trabajando en la solicitud.

Conforme a lo anterior, comunicamos que se elaborará dos informes; uno desde la perspectiva del derecho comparado y el otro desde el derecho público. Estos se despacharán a la Comisión la semana del 19 de octubre.

Para cualquier consulta al respecto, la contraparte institucional es el Señor Guido Williams Obreque, Coordinador del Área de Análisis Legal de ATP, anexo 3180, correo electrónico gwilliams@bcn.cl.

Saludos cordiales;



MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE

A LA SEÑORA
H. DIPUTADA
PATRICIA RUBIO ESCOBAR
PRESIDENTA
COMISIÓN DE FAMILIA
H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
PRESENTE

GWO/pco/jra.



Oficio N° 132 /2021

Valparaíso, 06 de octubre de 2021

La **COMISIÓN DE FAMILIA** acordó dirigir oficio a UD., a objeto tenga a bien emitir un informe técnico respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 14.908, estableciendo como causal de inhabilidad para el ejercicio de cargos públicos y de representación popular, el hecho de ser deudor de pensión de alimentos, boletín N° 14.601-18, con particular enfoque sobre Derecho Público y la experiencia en Derecho Comparado.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por orden de la **presidenta de la Comisión, diputada Patricia Rubio Escobar.**

Dios guarde a UD.,

MATHIAS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado, Secretario de la Comisión

AL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL
SEÑOR ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
aperez@bcn.cl; secretaria.direccion@bcn.cl; pcarvajal@bcn.cl
mmezalopehandia@bcn.cl

Comisión de Familia
Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
pbatarce@congreso.cl